



Situación actual Código Ingenios

En el año 2014 el gobierno ecuatoriano planteó la iniciativa de cambiar la actual Ley de Propiedad Intelectual por una propuesta denominada “Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación, actualmente llamado Código Ingenios, el cual inicialmente contenía ciertos artículos que los creadores consideraban adversos a sus derechos.

Desde mediados de ese año, durante el 2015 y lo que va del 2016, se han mantenido un sinnúmero de reuniones con autoridades del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) y la Asamblea Nacional, para tratar de modificar algunas normas del Código que se contraponen a la protección de los derechos de los creadores.

Luego de varios acercamientos con tales autoridades, a finales de 2015, un grupo de autores se reunió en la Asamblea Nacional para exponer a la presidenta sus preocupaciones sobre el tema, resultado de esta reunión se realizó un encuentro formal el 6 de enero de 2016 con el fin de realizar una mesa de trabajo entre la vicepresidenta de la comisión de educación, representantes del SENESCYT, IEPI, autores y representantes jurídicos de SAYCE, con la valiosa intervención de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), a través del Dr. Santiago Schuster, su Director Regional, quien a pedido de la Sociedad de Autores del Ecuador nos visitó para aportar y sustentar los aspectos de la ley relacionados con la Propiedad Intelectual y Derechos de Autor. Los principales conceptos tratados se enfocaron en los Principios Generales, Limitaciones y Excepciones, Licencias Obligatorias, Gestión Colectiva y Observancia del Código Ingenios. Se expusieron técnicamente los temas por parte de SAYCE y los miembros de la comisión se comprometieron a analizar lo expuesto y revisar las sugerencias entregadas por escrito. El 18 de mayo, en la Asamblea Nacional fueron recibidos en Comisión General, Troi Alvarado junto a varios compositores, para insistir en el planteamiento sobre los 5 temas



que se han venido tratando desde el inicio del proyecto de ley. El 6 de julio se trató el mismo asunto pero esta vez entre el Consejo Directivo de nuestra entidad con el Director Ejecutivo del IEPI.

A pesar de que hubo aspectos con los cuales los Autores y SAYCE no estuvieron totalmente de acuerdo, se lograron cambios importantes en el Proyecto de Ley; lo cual nos demuestra que el trabajo y esfuerzo de aproximadamente tres años no fue en vano y que no estamos lejos de lograr que las leyes incentiven a los creadores a seguir trabajando y contribuyendo con la cultura de nuestro país.